

# Documentación Programa Máster Universitario en Prevención en Riesgos Laborales

**Convocatoria: C.2018**

**Área: C.- CIENCIAS DE LA SALUD**

**Entidad Académica: Universidad Pública de Navarra**

---

## Presentación

La prevención de riesgos laborales se ha convertido en un factor fundamental en una sociedad que defiende el bienestar y la protección de la salud de sus trabajadores, lo que implica la adopción de una política eficaz para evitar los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y, en general, un entorno laboral que ponga en peligro el bienestar de los trabajadores.

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales pretende ser una respuesta formativa a la demanda de profesionales, proporcionándoles una **visión general en materia preventiva** articulada fundamentalmente en torno a la planificación inicial, la adopción de medidas adecuadas según el riesgo existente y a la universalización de los servicios de prevención.

Para ello, es imprescindible que estos profesionales adquieran una serie de competencias que permitan identificar los riesgos laborales en cada empresa o centro de trabajo para poder, en su caso, implantar las medidas preventivas necesarias y rentabilizar, de esa manera, los recursos que en materia de seguridad y salud en el trabajo están a disposición de las empresas.

El Máster ofrece una **sólida formación pluridisciplinar** que cuenta con la colaboración de expertos de los diferentes ámbitos jurídicos, médicos, técnicos y sociológicos que garantiza una correcta formación de los profesionales.

## PERFIL DE EGRESADO

El perfil de egresado es el del un titulado preparado para desarrollar funciones de nivel básico e intermedio, entre las que se encuentra la de asesoramiento al empresario en la elección del mejor sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, representación del empresario en cuestiones organizativas relacionadas con la prevención, así como la de formar parte de los servicios de prevención de una empresa, tanto propios como ajenos, en colaboración con los técnicos en prevención de riesgos.

## SALIDAS PROFESIONALES

Técnico de nivel superior en servicios de prevención propios de empresas e instituciones, servicios de prevención ajenos, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, consultorías especializadas en prevención, servicios de prevención mancomunados, administración laboral, administración sanitaria, organizaciones sindicales y empresariales, etc.

## OBJETIVOS

Formar profesionales capacitados para el desempeño de las funciones de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con lo previsto en la legislación. Los estudiantes, al terminar los estudios, estarán capacitados para llevar a cabo evaluaciones complejas de en materia de prevención de riesgos laborales, planificaciones de la actuación preventiva y planes de prevención de riesgos laborales, así como para el asesoramiento genérico en cuestiones de prevención de riesgos laborales.

## Ficha Técnica

Duración de programa:	De septiembre de 2018 a julio de 2019 .
-----------------------	---

Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 Créditos. 1500 horas totales
Lugar:	Pamplona, España
Sede de los cursos:	Campus Arrosadía s/n. Universidad Pública de Navarra
Instituciones participantes	Universidad Pública de Navarra Profesionales del ámbito de la prevención de la Comunidad de Navarra
Horario:	De tarde en horario de 16 a 21 horas y sábado por la mañana de 9 a 14 horas
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 20 de marzo 2018, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2018

## Programa académico

- Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo y técnicas afines 4,5 créditos
- Seguridad en el trabajo: 6 créditos
- Higiene en el trabajo: 6 créditos
- Medicina en el trabajo: 3 créditos
- Ergonomía y Psicología aplicada: 3 créditos
- Otras actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales: 3 créditos
- Gestión de la prevención de riesgos laborales: 3 créditos
- Ámbito jurídico de la prevención de riesgos laborales
- La responsabilidad civil en materia de prevención de riesgos laborales: 2 créditos
- La responsabilidad penal en materia de prevención de riesgos laborales: 2 créditos
- La responsabilidad administrativa en materia de prevención de riesgos laborales: 2 créditos
- Metodología e introducción a la investigación: 3 créditos
- Prácticas externas: 6 créditos
- Trabajo fin de máster: 6 créditos

**Se recomienda cursar todas las especialidades porque habilita para el ejercicio de todas las funciones relacionadas con la prevención**

- Especialidad: Seguridad en el trabajo: 6 créditos
- Especialidad: Higiene en el trabajo: 6 créditos
- Especialidad: Ergonomía y Psicología aplicada: 6 créditos

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

El Máster de Prevención de Riesgos Laborales es un título oficial que habilita para el desempeño de las funciones de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, habilita asimismo para el acceso a los estudios de doctorado.

La UPNA se ha convertido en un referente en la impartición de este título que en su modalidad oficial se encuentra en la cuarta edición y que con anterioridad se ofertaba como título propio.

En la impartición del Máster colaboran los Servicios de Prevención, Mutuas y Empresas referentes en el sector que, además, son entidades que acogen a nuestros alumnos en prácticas.

El Máster tiene un carácter interdisciplinar y se encuentra abierto a titulados de las ramas ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas y de carreras técnicas.

## Requisitos

- Ser licenciado, arquitecto o ingeniero en titulaciones del ámbito de la salud, jurídicas o técnicas
- Ser nacional de algún país de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.

## Dotación económica

Para este programa se **convoca 1 beca**.

Esta beca de la Fundación Carolina y la Universidad Pública de Navarra comprende:

- 100 % del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 1.700,40 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2018-2019 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas )
- 750 euros (a deducir los impuestos correspondientes) en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante su estancia en España
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:
  - Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
  - Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
  - Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.
4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.
5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.
8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:
  - Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
  - Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
  - Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
  - Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
  - Fotocopia del pasaporte en vigor.
  - Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

**NOTA:** En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
  - Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
  - A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
  - El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
  - Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: [PREVENRIESGOS\\_2018@fundacioncarolina.es](mailto:PREVENRIESGOS_2018@fundacioncarolina.es)
- Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.
- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
  - En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.